ajustadas a Derecho estas resoluciones, las declaramos firmes, absolviendo a la Administración General del Estado; sin imposición de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bole-tín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos. mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la citada sentencia, publicándose el fallo correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se dispone la anulación por extravio del título de Licenciado en Medicina y Cirugia de don Juan Rocamora Iborra y la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Excmo. Sr.: Por haber sufrido extravío en la Administración Principal de Correos de Salamanca. el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Juan Rocamora Iborra, expedido en 24 de junio de 1951,

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado Diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Salamanca.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,828	60,008
1 Dólar canadiense	55,233	55,399
1 Franco francés nuevo	12,084	12,120
1 Libra esterlina	166,932	167,434
1 Franco suizo	13,839	13,880
100 Francos belgas	119,476	119,835
1 Marco alemán	15,058	15,103
100 Liras italianas	9,577	9,605
1 Florin holandés	16,526	16,575
1 Corona sueca	11.564	11.598
1 Corona danesa	8,669	8,695
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austríacos	231,353	232,049
100 Escudos portugueses	208,131	208,757

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARZUA

El Juez de Primera Instancia de Arzúa (La Coruña).

Hace saber: Que instado por Victoria Leonor Villar Vaamonde, vecina de Santiago de Compostela, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Dolores Villar Rivas, que se ausen-tó para América y sin noticias de ella hace más de treinta años.

Arzúa, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario, Luis Bárcena.—7.137-C. у 2.а 14-12-1966

ESCALONA

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Escalona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en ejercicio de la acción real hipotecaria prevenida en el artículo 29 de dicha Ley, a instancia del Procurador don Julián Pedro Menéndez Loras, en nombre Julian Pedro Menendez Loras, en Indinde y representación de don Juan Fernández Rodicio, industrial, vecino de San Martín de Valdeiglesias, contra los cónyuges doña Carmen Rodríguez Nazarías, sin profesión especial, y don Martín Silván del Casar, vecinos de Almorox, sobre reclamación de seiscientas veintisiete mil pesetas por principal por las obligaciones, y la de sesenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos por intereses de demora y gastos

En referidos autos se ha dictado providencia con esta fecha, ordenando expedir el presente para hacer constar que por error mecanográfico se omitió en anterior anuncio que el principal reclamado en los propios autos es el de seiscientas veintisiete mil pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que descen tomar parte en subasta a celebrar, según lo publicado en el anterior anuncio, expidiéndose el presente en Escalona a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario (ilegible).—7.389-C.

MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Me-

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Fernando Alemany Maryne, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos, para la Junta de graduación de los mismos, habiéndose señalado el día once de enero de mil novecientos sesenta y siete y hora de las dieciséis, para dicho acto, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. tamiento de esta ciudad

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Melilla a seis de diciembre de mil nove-cientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario, Ro-berto Renú Montés.—7.380-C

JUZGADOS MUNICIPALES MADRID

En el expediente de juicio verbal civil número 318, de orden de 1966, seguido a instancia de don Antonio Llanos Cádiz, en nombre y representación de la Socie-dad Anónima Inmobiliaria, «Cadesa» contra don Mario Asensio Escrivá y don Gregorio Ortega Ríos, este último en ignorado paradero, sobre reclamación de 525 pesetas, por medio del presente edicto se cita al referido demandado don Gregorio Ortega Ríos para que el día 17 del corriente mes de diciembre, a las nueve y treinta horas, comparezca ante este Juzgado Municipal número 14 de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a fin de prestar confesión judicial, prueba que ha sido propuesta por la parte actora.

Asimismo, y para el caso de que no comparezca a dicha primera citación, se le cita nuevamente para el día 21, tam-bién del corriente mes, a las nueve y plen del corriente mes, a las nueve y treinta horas; esta segunda citación bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso en la sentencia que se dicte.

Y siendo desconocido el actual domici-lio y paradero del demandado don Gre-gorio Ortega Ríos y para que sirva al mis-mo de citación en forma legal y para su publicación en el «Boletín Oficial del Espublicación en el «Boleun Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible). — Visto buena; El Juez municipal (ilegible). — 7.400.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anunció en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NUNEZ GARCIA, Carlos; hijo de Rafael y de Celia, natural de Tánger (Marruecos), nacido el día 22 de abril de 1940,